

presentados, advirtiéndose que si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.189.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción del muro de cerramiento del Sanatorio Antituberculoso «Profesor Gil Casares», de Santiago de Compostela (La Coruña).**

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de reconstrucción del muro de cerramiento del Sanatorio Antituberculoso «Profesor Gil Casares», de Santiago de Compostela (La Coruña).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán: Pliego de condiciones, presupuesto, planos y modelo de proposición.

Dicho documento podrán ser examinados en las oficinas de la Sección General de Obras del referido Patronato (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, Madrid) durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del referido Patronato en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición (económica), y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cinco mil seiscientos setenta y nueve pesetas (5.679 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de doscientas ochenta y tres mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (283.949,72 pesetas).

A las diez horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos tendrá lugar, en los locales del citado Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Assesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de dos meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.190.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se modificaba la plantilla de destinos a servir por los Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.**

Padecido un error de omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 140 de fecha 12 de junio de 1962, página 8035, se transcribe a continuación y rectificado debidamente su último apartado, que es el afectado:

2.º Se crean una plaza de Médico Clínico en cada uno de los Servicios Oficiales Antivenéreos de Avilés y Salamanca, ad-

crita ésta a la Cátedra de Dermatología de su Facultad de Medicina, y asimismo una de Médico de Laboratorio en cada uno de los Servicios de Zaragoza y Badajoz.»

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.26, 111.27, 111.28, 111.31, 111.32 y 111.33.**

Autorizada esta Dirección General por sendas Ordenes ministeriales de 22 de junio de 1962 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.26, 111.27, 111.28, 111.31, 111.32 y 111.33, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 27 de julio de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 6 de agosto de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la Presidencia adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.
- Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.
- Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 reformada por la de 20 de diciembre de 1952.
- Relación detallada de la maquinaria y medios auxilia-

res propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las empresas y sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley de Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(En letra y número.)

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—3.139.

*Expediente 111.26/62 VS*

Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Anualidades	
			1962	1963
Baleares .....	Acondicionamiento (saneamiento y tendido de taludes) C. C. 710, de Pollensa a Andraitx (Sec. de Lluch a Soller. Trozo 2.º y 2.º) .....	4.603.440,83	2.400.000,00	2.203.440,83
Granada .....	Acondicionamiento del Barranco del Cuervo, puntos kilométricos 35,2 al 33, tramo de Helicena-La Rabita, de la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona .....	4.617.585,88	1.000.000,00	3.617.585,88
Málaga .....	Acondicionamiento, ensanche y afirmado, kilómetros 185,685 al 187,845 de la C. N. 342, de Jerez a Cartagena, tramo de Antequera al límite con Granada .....	3.639.333,54	1.000.000,00	2.639.333,54
Valencia .....	Acondicionamiento del firme mediante recargo y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos 6.000 al 8,654, incluso rectificación de rasantes y excavación de taludes en un tramo de 232,72 metros, C. C. 3.320, de Játiva a Silla, por Alcira Tramo de la variante de Manuel .....	2.162.023,60	1.000.000,00	1.162.023,60
Total .....		15.022.383,85	5.400.000,00	9.622.383,85

*Expediente 111.27/62 VS*

Provincia	Designación de la obra	Plazo de ejecución	Presupuesto de contrata	Anualidades	
				1962	1963
Gérona .....	Mejora del firme con simple tratamiento superficial entre los puntos kilométricos 0,000 al 10,036, C. L. GE-510, camino de Rosas a Vilajúiza .....	31-12-1963	699.985,91	300.000,00	399.985,91
Santander .....	Mejora del firme C. L. S-603, Ramal de la N-623 a Castillo Pedroso, puntos kilométricos 0,0 al 4,9, de San Vicente de Toranzo a Castillo Pedroso .....	31-12-1963	1.604.729,55	300.000,00	1.304.729,55
Santander .....	Mejora del firme C. L. S-214, de San Vicente de la Barquera a Labarcas, kilómetros 0,000 al 4,7 (tramo de la N-634 a la S-221) .....	31-12-1963	1.907.598,84	500.000,00	1.407.598,84
Santander .....	Mejora del firme, C. N. 621, de León a Santander, kilómetros 30 al 40, Tramo del kilómetro 30 al límite de Asturias .....	31-12-1963	1.546.290,00	500.000,00	1.046.290,00
Santander .....	Mejora del firme C. L. S-451, Ramal de la C. N. 634 a Roquejada, kilómetros 0 al 6,5 .....	31-12-1963	1.754.359,50	500.000,00	1.254.359,50
Total .....			7.512.963,80	2.100.000,00	5.412.963,80

## Expediente 111.23/62 VS

Provincia	Designación de la obra	Plazo de ejecución	Presupuesto de contrata	Anualidad 1962
Gerona .....	Mejora del firme con simple tratamiento superficial entre los p. k. 0.000 al 8.180 de la C. L. SE-612 camino de Puerto de la Selva a Liansá .....	31-12-62	599.871,09	599.871,09
Gerona .....	Mejora del firme con simple tratamiento superficial entre los p. k. 24.000 al 33.240 de la C. C. 252, de La Bisbal a Port-Bou por Figueras .....	31-12-62	648.510,30	648.510,30
Oviedo .....	C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, — Sec. de Trubia a Grado, p. k. 225.000 al 236.200. — Tratamiento superficial asfáltico .....	31-12-62	1.415.130,20	1.415.130,20
Salamanca .....	C. N. 630, Gijón a Sevilla p. k. 43.000 al 83.000. Obra de drenajes .....	31-12-62	599.811,25	599.811,25
	Total .....		3.253.322,84	3.253.322,84

## Expediente 111.31/62 VS

Provincia	Designación de la obra	Plazo de ejecución	Presupuesto de contrata	Anualidades	
				1962	1963
Almería .....	Supresión de badenes (tipo ML), p. k. 101,7 (tramo de Almería a Adra) de la N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona .....	31-12-63	2.769.118,55	1.000.000,00	1.769.118,55
Lérida .....	Primer riego asfáltico en la L-500, ramal N-230, a Caldas de Boli, p. k. 0.000 al 16.400 .....	31-12-63	1.509.030,00	400.000,00	1.109.030,00
Pontevedra ..	Ensanche de calzada y reconstrucción del firme entre los p. k. 0.000 al 7.090 de la PO-240 Guillarey Rasmalosa), Reparación y reposición de firme entre p. k. 6.150 y 13.650 de la PO-250, Redondela a Fornelos .....	31-12-63	3.060.365,97	1.500.000,00	1.560.365,97
Pontevedra ..	Reposición de pavimento y arreglo de arcones entre los kilómetros 90.500 y 100.500 de la C. N. 541, de Orense a Pontevedra .....	31-12-63	2.294.204,00	1.060.000,00	1.294.204,00
Pontevedra ..	Mejora de plataforma y reconstrucción del firme entre los p. k. 2.750 y 6.710 de la PO-330 (Vigo-Vincios) .....	31-12-63	4.155.812,50	1.000.000,00	3.155.812,50
Santander ..	Mejora del firme carretera S-401, Acceso de la N-634 a Santoña, kilómetro 0.000 al 5.100 Tramo de Cicero a Santoña .....	31-12-63	1.537.374,74	400.000,00	1.137.374,74
Teruel .....	Mejora del firme y cambios bruscos de rasante, Carretera TE-332, Ramal de la N-420 a Mas de Las Matas, p. k. 0.000 al 18.100, Tramo de Calanda a Mas de Las Matas .....	31-12-63	1.071.889,70	300.000,00	771.889,70
Zamora .....	Mejora local de reconstrucción de la variante de Pobladora del Valle y de la obra de fábrica sobre el arroyo Ahogaburros, de la N-VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, p. k. 275.664 al 276.983 .....	31-12-63	3.868.176,73	500.000,00	3.368.176,73
	Total .....		4.740.632,62	1.000.000,00	3.740.632,62
			25.005.604,81	7.100.000,00	17.905.604,81

## Expediente 111.32/62

Provincia	Designación de la obra	Plazo de ejecución	Presupuesto de contrata
La Coruña .....	Mejora y refuerzo del firme, kilómetros 1.000 y 2.000 de la C. L. 200, de San Amaro al Faro de Hércules .....	31-12-62	555.478,17
Gerona .....	Mejora de firme con simple tratamiento superficial entre los p. k. 0.000 al 7.666 y 19.780 al 22.426 de la GE-633, Ramal N-III a Colomés y p. k. 13.230 al 19.780 de la GE-634 Camino de Vergés a Colomés .....	31-12-62	1.199.937,39
	Total .....		1.755.415,56

Expediente 111.33/62 VS

Provincia	Designación de la obra	Plazo de ejecución	Presupuesto de contrata	Anualidades	
				1962	1963
La Coruña	Mejora del pavimento y ensanche de arcenes y cunetas, kilómetro 663.560 al 664.952 de la N-525 de Zamora a Santiago .....	31-12-63	2.417.565,61	800.000,00	1.617.565,61
La Coruña	Recargo y simple tratamiento superficial asfáltico del firme entre los p. k. 82.000 y 89.400 de la O-552, La Coruña a Finisterre .....	31-12-63	3.019.130,90	1.000.000,00	1.019.130,90
Cuenca	Mejora del firme CU-504 de Almodóvar del Pinar a Minganilla, kilómetros 49 al 57. Tramo de Almodóvar del Pinar al kilómetro 57 .....	31-12-63	2.372.680,00	1.000.000,00	1.372.680,00
Lérida	Recargo de piedra y primer riego asfáltico entre los p. k. 6.600 y 20 de la C. L. L-512, de Artesa de Segre a Folqué .....	31-12-63	4.821.740,13	1.000.000,00	3.821.740,13
Lérida	Recargo de piedra y primer riego asfáltico entre los p. k. 38.500 y 46.050 de la C. 240, de Salóu a Pons por Reus y Tarrega. Sección de Tarrega a Montblanch .....	31-12-63	3.894.969,50	1.000.000,00	2.894.969,50
Orense	C. OR-410, Cortegada a la frontera portuguesa, entre el p. k. 24 y la frontera. Obras de mejora de firmes .....	31-12-63	4.329.223,30	1.000.000,00	3.329.223,30
Orense	C. OR-104, Maceda a Esgos, p. k. 0.000 al 6.508. Obra de riego superficial .....	31-12-63	1.744.544,25	700.000,00	1.044.544,25
Oviedo	Ensanche y mejora de firme y saneamiento de los kilómetros 0.000 al 4.900 de la O-642, de Avilés a Piedras Blancas .....	31-12-63	1.794.637,52	900.000,00	894.637,52
Santander	Mejora de firme N-621, León-Santander, kilómetros 0.000 al 12.700. Tramo Espiniña a Camaleño .....	31-12-63	4.078.361,38	1.000.000,00	3.078.361,30
	Total .....		27.470.852,51	8.400.000,00	19.070.852,51

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público que se ha otorgado al Servicio de Concentración Parcelaria concesión de un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga, en término de Pedrosa del Príncipe (Burgos), con destino a riegos.**

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza al Servicio de Concentración Parcelaria para aprovechar mediante elevación hasta un caudal de 193 litros por segundo del río Pisuerga, en su margen izquierda, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), con destino a riegos de 240,67 hectáreas.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la petición, suscrita por el Ingeniero de Caminos don José Hidalgo Fernández-Cano, por un presupuesto de ejecución material de 3.438.680,25 pesetas, y que se aprueba con las siguientes prescripciones:

a) La obra de toma del río estará provista de compuertas a fin de que se pueda proceder al cierre total, si en algún momento llegase a ser preciso.

b) El módulo habrá de ajustarse al caudal de 193 litros por segundo a que se refiere la concesión.

c) En el mismo origen de la acequia principal de alimentación del regadío, y sin posible derivación anterior, se dispondrá por cuenta del concesionario un aforador de vertedero con limnigrafo, estando el conjunto alojado en una caseta. El personal del canal de Villalaco, a las órdenes del Ingeniero encargado de dicho canal, atenderá al entretenimiento del limnigrafo y comunicará el caudal que se puede elevar hasta mediar nuevo aviso. Estos avisos se presentarán por escrito firmado por el Ingeniero encargado, debiendo cumplirse la orden dentro de las veinticuatro horas, contadas desde su presentación.

Tercera. Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

Cuarta. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de

explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del Organismo concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, de acuerdo con las disposiciones vigentes, particularmente en el Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo dar cuenta del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

Quinta. Durante el período de ejecución de las obras los propietarios de las tierras afectadas por esta concesión vienen obligados a constituirse en Comunidad de Regantes, presentando en la Comisaría de Aguas del Duero los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos redactados de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuyo expediente de constitución deberá quedar ultimado antes de que se apruebe el acta de reconocimiento final a que se refiere la condición anterior, inscribiéndose definitivamente la concesión a nombre de la Comunidad que se constituye.

Sexta. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y a título precario, con absoluta preferencia para los riegos del canal de Villalaco, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la condición además de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes, a su utilización en épocas de escasez como consecuencia de los Planes del Estado, o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Séptima. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. El concesionario viene obligado al abono del canon que se fija por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado. Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las